

**FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC  
RECTORÍA  
RESOLUCIÓN N°2/2024**

**APRUEBA CREACIÓN DEL  
“CENTRO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS DE EFICIENCIA DEL AGUA”**

**VISTOS**

**CONSIDERANDOS:**

- 1) Que, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC es una Institución de Educación Superior, constituida legalmente como una fundación privada sin fines de lucro y que, por tanto, se encuentra sometida a la normativa vigente aplicable a este tipo de personas jurídicas como asimismo a toda la normativa de educación superior vigente a la fecha.
- 2) Que, en el ejercicio del quehacer institucional, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC ha orientado a abrir espacios que impulsen el desarrollo y creación de conocimiento a través de estructuras asociativas de investigación e innovación.
- 3) Que en ese marco considera necesaria la creación del Centro de Gestión y Tecnologías de Eficiencia del Agua de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

**RESUELVO:**

1. Créese, a contar de 20 de marzo del 2024, el Centro de Gestión y Tecnologías de Eficiencia del Agua de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.
2. Los objetivos del Centro de Gestión y Tecnologías de Eficiencia del Agua serán los siguientes:
  - a) Promover una gestión eficiente en el uso del agua en los territorios, por medio de la agregación de valor y la diseminación de información hídrica que levantan las entidades estatales y las organizaciones de usuarios del agua.

- b) Aportar a la industria de la construcción información de su consumo de agua, de buenas prácticas en el uso del agua y de ganancias en la eficiencia de uso como fruto de la implementación de algunas de esas buenas prácticas.
- c) Proveer información de fácil acceso de los consumos de agua de distintas especies de plantas, árboles y prados en diversas localidades, a través de plataformas y aplicaciones, para la conformación de jardines y parques eficientes en términos de uso de agua.

**3.** La Gobernanza de este Centro recaerá en un Directorio que estará integrado por las personas que ostenten los siguientes cargos:

- a. Director(a) Escuela de Ingeniería, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- b. Director(a) Escuela de Construcción.
- c. Director(a) Escuela de Administración y Negocios.
- d. Director(a) de Investigación Aplicada e Innovación y Transferencia, quien actuará como facilitadora de las actividades del Centro.

Este Directorio será presidido por el Director(a) de la Escuela de Administración y Negocios, con una dirección rotativa de dos años de duración. El siguiente periodo lo presidirá el Director(a) de la Escuela de Ingeniería, Medio Ambiente y Recursos Naturales y luego el Director (a) de la Escuela de Construcción y así sucesivamente.

El Director(a) del Centro tendrá como responsabilidad:

- (i) Definir y desarrollar el Plan de Trabajo del Centro de Gestión y Tecnologías de Eficiencia del Agua.
- (ii) Proponer académicos que trabajen bajo las líneas de investigación definidas por el Centro.
- (iii) Presentar los resultados de las investigaciones desarrolladas dentro del Centro.
- (iv) Vincular actores internos y externos para trabajar en investigación dentro del Centro.

**4.** Los docentes que trabajen en las líneas de investigación definidas por el Centro, serán también adscritos a esta nueva unidad.

**APRUÉBESE** la creación del Centro de Gestión y Tecnologías de Eficiencia del Agua de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

**Comuníquese, publíquese y regístrese.**

Santiago, marzo 20 de 2024.



**CARLOS DÍAZ VERGARA**  
**RECTOR**  
**FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**